

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DISPONE CLAUSURA DE INMUEBLE  
QUE SE INDICA, POR CAUSA QUE SE  
SEÑALA.-

CONCHALI, 31 JUL. 2015

DECRETO EXENTO N° 900/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 125, del 28.07.15 de  
Administración Municipal; Memorandum N° 157 de 23.07.15 del Director de Inspección  
General; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley  
N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la Clausura de Inmueble que se  
indica, por no contar con Patente Municipal:

1.- Representante Legal : CARLOS ROLANDO LARA MOSCOSO  
R.U.T. N° : XXXXXXXXXX  
Domicilio Comercial : SAN FERNANDO N° 1381.  
Giro Comercial : TALLER MECÁNICO

La Dirección de Inspección notificará el presente decreto al Inmueble y velará por el  
cumplimiento del mismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-  
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIÁS FARIAS  
Secretario Municipal (S)



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA  
Alcalde de Conchalí



CSU/DBF/ycm  
TRANSCRITO A

: Control - Jurídico

- Jdo. Policía Local

- Patentes - Inspección General

- 5ta. Comisaría de Carabineros

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/